

LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA

SILVIA ANTOLÍN RODRÍGUEZ

Trabajadora social del E.O.E.P.

Calatayud

Algunos niños/as vuelven a su país de origen en periodo de Ramadán y no pueden comer carne de cerdo; sus costumbres, religión,... son diferentes. Esto supone adaptarles el menú en los comedores escolares.

Estos son sólo algunos, de los muchos ejemplos que empezamos a ver en nuestras escuelas y que, a veces, chocan con nuestro propio estilo de vida.

Aceptar y respetar esta diversidad cultural en la que nos encontramos inmersos, debe convertirse en objetivo principal desde la comunidad educativa.

Durante los últimos años se está experimentando en el sector de Calatayud, un aumento considerable de alumnos/as pertenecientes al Programa de Educación Compensatoria.

Antes de profundizar en el tema, conviene aclarar quiénes pueden ser incluidos en dicho programa.

Anteriormente a la *nueva resolución de 23 de julio de 1.999 (publicada en el BOA nº 102 de 11 de agosto de 1.999, págs.4890-4893)* se consideraban como tales:

- **Alumnado inmigrante**, con desconocimiento total de la lengua de acogida, en este caso el castellano,
- **Alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales** con desfase curricular significativo o con necesidades de apoyo, derivadas de una incorporación tardía al sistema educativo o a una escolarización irregular, y
- **Alumnado** con desfase escolar generalizado y dificultades de inserción educativa **derivadas de su situación socio-familiar.**
- Con la actual normativa se incluyen además otras dos categorías:
- **Alumnado con dificultades de inserción en el centro educativo** derivadas de la inadaptación al sistema escolar, y por último
- **Alumnado** que por sus características personales **precisan de una metodología específica para alcanzar los objetivos generales de la etapa.**

En torno a este tema me gustaría hacer una serie de reflexiones:

1ª.- El mero hecho de ser inmigrante o perteneciente a una minoría étnica, no implica necesariamente que dicho alumno/a sea incluido/a de forma automática en el Programa de Educación Compensatoria, sino que habrá que analizar y tener en cuenta otros muchos aspectos como su situación familiar, económica, académica, social, cultural, etc... y como éstos repercuten en la escuela y en su rendimiento académico.

En este sentido la coordinación entre personal docente, EOEP e instituciones públicas y/o privadas de la zona (Servicios Sociales de Base, asociaciones, Protección de menores de

La DGA,...) se hace imprescindible.

2ª.- Respecto a los alumnos/a con dificultades de inserción en el centro educativo, la resolución (aunque no lo especifica claramente) parece referirse a alumnos/as de la ESO, ya que en Educación Primaria esta situación es menos frecuente.

Otra de las principales **novedades** es la obligatoriedad de elaborar un Plan Anual de Compensación Educativa, que se incluirá en la Programación General Anual del centro.

Este Plan, elaborado por el profesorado de apoyo del Programa de Educación Compensatoria y por el equipo docente, contando con la colaboración del EOEP incluirá los siguientes puntos:

- o Objetivos,
- o Actividades que se desarrollarán en los ámbitos interno y/o externo,
- o Criterios para la selección del alumnado destinatario, así como,
- o Criterios y procedimientos para su seguimiento y evaluación.

Una vez determinados/as que alumnos/as son susceptibles de pertenecer a este programa, el profesor-tutor deberá realizar una evaluación inicial que se reflejará en un informe individualizado, en el que se harán constar los datos relativos al contexto socio-familiar del alumno/a, su proceso de escolarización, nivel de competencia curricular y cualquier otro aspecto que pueda ser relevante.

En esta evaluación participarán además del profesor/a-tutor/a, el profesor/a de apoyo de educación compensatoria y el EOEP.

Una copia de este informe quedará bajo la custodia del profesor/a-tutor/a, en el expediente del alumno/a, y otra en el del EOEP.

Realizada la evaluación inicial habrá que determinar las medidas de compensación educativa: internas y externas, los refuerzos y/o adaptación curricular que precise cada alumno/a.

En este sentido, se aprecia la intencionalidad de que el profesor/a-tutor/a se implique más en los procesos de enseñanza-aprendizaje de estos/as alumnos/as desfavorecidos/as.

En estos momentos, en Educación Primaria, hay un total de **113 alumnos/as incluidos dentro del Programa de Educación Compensatoria** distribuidos en los distintos centros.

ALUMNOS/AS POR CATEGORÍAS.					TOTA LES
MINORÍAS ÉTNICAS	INMIGRANTES	DESESTRUCTUR ACIÓN FAMILIAR	INADAPTACIÓN ESCOLAR	DIFICULTADES PERSONALES	
56	20	36	0	1	113

Las estadísticas reflejan un **49,5%** de alumnos/as pertenecientes a minorías étnicas, cuyas principales problemáticas derivan de su tardía escolarización, su acusado absentismo escolar y modo de entender la escuela. El **31,8%** son alumnos/as con una fuerte desestructuración familiar: malos tratos, incapacidad de los padres para desempeñar sus roles, ingreso en prisión, abandono de los hijos, toxicomanías, etc... El **17,6%** lo representan el colectivo de inmigrantes, fundamentalmente *rumanos y magrebíes*, con desconocimiento total del castellano, que han empezado a asentarse en nuestro sector, y que precisan medidas de compensación educativa tanto internas como externas.

En estos momentos hay dos profesoras de Educación Compensatoria en la zona. Hasta ahora, muchas de éstas situaciones están siendo atendidas con restos horarios del profesorado.

Sin embargo, somos conscientes de que este colectivo va en aumento y que por tanto, este esfuerzo empieza a resultar insuficiente, precisándose más recursos humanos capaces de atender adecuadamente los casos actuales del alumnado incluido dentro del Programa de Educación Compensatoria.

La progresiva afluencia de alumnos/as con necesidades de compensación educativas a los centros escolares no es coyuntural, sino que lentamente se está configurando una escuela cada vez más multicultural, en la que es necesario introducir además nuevos modelos organizativos y metodológicos.

Desde hace un par de décadas, la escuela ha acogido de forma sistemática a los alumnos/as con necesidades educativas especiales (ACNEES), a través del Programa de Integración. En estos momentos, estamos tomando conciencia de que la Educación Compensatoria es una realidad cada vez más presente en nuestros colegios, lo que hace necesaria no sólo la escolarización de éstos/as alumnos/as, sino también la posibilidad de darles una respuesta educativa de calidad con los medios humanos, materiales y económicos necesarios.

Para finalizar y como conclusión, señalar que uno de los retos fundamentales para la educación del siglo que viene, será que la institución escolar sea capaz de acoger y respetar adecuadamente la diversidad de este alumnado.